



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/15/2020

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 007222020.

ANTECEDENTES:

I.- El día 21 de enero de 2020, se recibió por medio del sistema **INFOMEX** Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Fernando García** en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio 007222020.

II.- Que con fecha 29 de enero de 2020 la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió a diversas áreas, con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

La Unidad de Transparencia solicita **Ampliación de Plazo**, Para emitir respuesta a la solicitud de información con número de folio 007222020, se solicita lo siguiente:

A QUIEN CORRESPONDA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1. ¿Qué cantidad del presupuesto municipal ha sido asignado y otorgado a servicios de asistencia social, por concepto de APOYO A GASTOS FUNERARIOS durante las últimas administraciones (2016-2018 y 2018-2021)

Solicitando se desglose por:

- Administración/año/mes
- Cantidad de solicitantes
- Cantidad de beneficiarios
- Montos otorgados

2. ¿Cuáles son los requisitos solicitados y cuál es el tiempo de respuesta ante una petición de esta índole?

3. ¿Tiene el H. Ayuntamiento, convenios con empresas de servicios funerarios para llevar a cabo la entrega de dichos apoyos? ¿De ser así, con qué empresas se tiene el trato y de qué manera se efectúan?

Sin otro particular de momento, quedo atenta de las respuestas solicitadas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO La Unidad de Transparencia, pide se amplíe el plazo para evitar que el sistema **PNT** cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 007222020 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como Fernando García.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

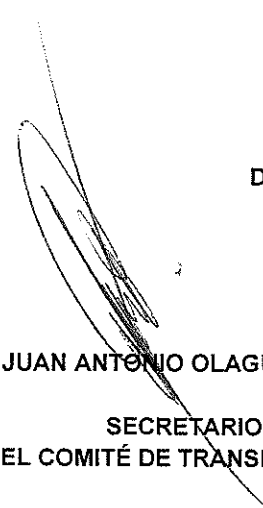
CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua al día 29 de enero de 2020 se lleva a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; encontrándose la totalidad de quienes integran el Comité de Transparencia, firman por unanimidad.



LIC. HUGO MOLINA MARTINEZ

**PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA

**SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO

**VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA / EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O.

Tipo de Solicitud:

Información Pública

Número de folio de la solicitud:

007222020

Datos Generales:

Fernando García

Solicitante o razón social:

Representante legal:

Domicilio:

Medio de acceso a la información:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la
información de la PNT-

Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Unidad de Transparencia de Chihuahua

Descripción de la información solicitada:

Se anexa documento con diversas preguntas para esta
unidad de transparencia.

Otros datos para facilitar su localización

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 007222020 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**A QUIEN CORRESPONDA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

1. ¿Qué cantidad del presupuesto municipal ha sido asignado y otorgado a servicios de asistencia social, por concepto de APOYO A GASTOS FUNERARIOS durante las últimas 2 administraciones (2016-2018 y 2018-2021)?

Solicitando se desglose por:

- Administración/año/mes
- Cantidad de solicitantes
- Cantidad de beneficiarios
- Montos otorgados

2. ¿Cuáles son los requisitos solicitados y cuál es el tiempo de respuesta ante una petición de esta índole?
3. ¿Tiene el H. Ayuntamiento, convenios con empresas de servicios funerarios para llevar a cabo la entrega de dichos apoyos? ¿De ser así, con qué empresas se tiene el trato y de qué manera se efectúan?

Sin otro particular de momento, quedo atenta de las respuestas solicitadas.